



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00090 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

- 1.- Alléguese el certificado de tradición y libertad del vehículo con placas **CJA-295** objeto de traspaso, a propósito de corroborar que la calidad de propietario recaerá "en cabeza del ejecutante o **del ejecutado**, según el caso", en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 434 del Código General del Proceso. (Negrilla fuera de texto).
- 2.- Alléguese el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor, debidamente diligenciado¹.
- 3.- Apórtense las improntas del número de motor, número de serie y chasis del aludido rodante, adheridas en la parte final o al reverso del contrato de compraventa No. **VA-7464371**.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **12** hoy **26/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4972b86c82497a1b678fc246b0a9d5ae123c5c0b7abc7ef98e8db2233094c64**

Documento generado en 23/02/2024 12:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>